Yumbo, seis (06) de octubre de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL IMETY, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1. Realizar los recorridos de campo en las sedes y dependencias de la entidad, con el fin de efectuar el conteo, verificación física, adherencia y reposición de las placas o etiquetas de identificación de los activos fijos, reportar el estado de conservación de los mismos.
2. Entregar de forma oportuna al tesorero las novedades de los activos para ser actualizadas en el módulo de inventarios de activos fijos de ASCII.
3. Organizar, clasificar y archivar en medio físico todos los soportes del movimiento de bienes, comprobantes de traslado entre dependencias, actas de entrega y reintegro y expedientes iniciales para el comité de bajas.
4. Consolidar la información del levantamiento físico para cruzarla preliminarmente con los reportes del sistema, faltantes o sobrantes.
5. Ejecutar las demás actividades de apoyo operativo y logístico inherentes al desarrollo del objeto contractual que surjan durante la ejecución, previo consenso con el supervisor del contrato, siempre que respeten la autonomía del contratista.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de diciembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, será por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

tres (03) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000).

Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

HILARY VANESSA NIEVA LEDEZMA
C.C. N°1109543396